

CURSO 2013-2014  
**TRABAJO SOCIAL**

COORDINACIÓN:  
Pilar Nova Melle



**ÍNDICE**

1. PRESENTACIÓN DE LA TITULACIÓN .....	4
Organización académica de la Facultad .....	6
Organización administrativa de la Facultad .....	7
2. PLANO DE SITUACIÓN .....	8
Direcciones de las Facultades / Escuelas .....	9
3. PLAN DE ESTUDIOS .....	10
Organización y estructura .....	19
Calendario de implantación del Grado en Trabajo Social y extinción de la actual Diplomatura .....	20
<i>Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción</i> .....	21
4. CONVALIDACIONES .....	23
Estudiantes con expediente en esta diplomatura .....	23
Criterios generales .....	25
Criterios de convalidación o adaptación .....	26
Plazo para solicitar convalidaciones .....	27
Solicitud de Convalidación .....	28
5. EXÁMENES .....	29
Indicaciones generales .....	29
Exámenes en Centros nacionales .....	29
Exámenes en Centros en el Exterior .....	30

Exámenes de reserva .....	30
Lugar de realización de los exámenes .....	31
Calendario/horario de exámenes .....	32
Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales .....	32
Exámenes para estudiantes con discapacidad .....	35
Consulta de calificaciones .....	36
Revisión de exámenes .....	37
Exámenes extraordinarios de fin de carrera .....	37
<i>Requisitos</i> .....	37
<i>Matrícula y Solicitud electrónica</i> .....	38
<i>Pago de matrícula</i> .....	38
<i>Tribunal. Fechas y duración de los exámenes</i> .....	39
Planificación y condiciones de aplicación de una Convocatoria Extraordinaria de finalización de los planes de extinción de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías .....	40
Pruebas de aptitud para la homologación de títulos extranjeros .....	42
Superación de asignaturas por compensación .....	44
6. CONSULTAS ACADÉMICAS .....	48
Atención al estudiante en fecha de exámenes .....	48
7. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS .....	49
Consultas en los Centros Asociados .....	49
Consultas en la Facultad .....	49
<i>Sección de atención al estudiante</i> .....	49
<i>Sección de Apoyo a la Docencia y la Investigación</i> .....	50
<i>Administración de la Facultad</i> .....	51
Certificados académicos personales .....	51
<i>Certificados de estudios para estudiantes con el expediente         en esta Facultad</i> .....	51
Título de Diplomado en Trabajo Social .....	52
Compulsas .....	53

## I. PRESENTACIÓN DE LA TITULACIÓN

El Trabajo Social es una de las ramas del saber de las Ciencias Sociales, que contribuye a incrementar el funcionamiento individual y social de las personas, potenciando sus conocimientos y habilidades para alcanzar su bienestar social.

Por un lado, cumple una función preventiva cuando actúa sobre las causas de determinados problemas sociales o cuando organiza programas de atención dirigidos a grupos de población más vulnerables o que se encuentran en situación de riesgo. Por otro lado, ejerce una función de atención a personas, familias o grupos que se encuentran en situación de crisis y requieren una respuesta inmediata o un trabajo planificado para superar sus dificultades, atendiendo también problemas específicos que tienen una dimensión colectiva.

Los ámbitos en los que el trabajador social interviene, se enmarcan en las distintas áreas de los sistemas de protección social:

### **Servicios Sociales de Atención Primaria:**

- Información, orientación y asesoramiento.
- Tratamiento social personalizado y comunitario.
- Apoyo a la convivencia: acogida/alojamiento y alternativo.
- Prevención e inserción social.
- Cooperación social: apoyo al tejido social de autoayuda y solidaridad.

### **Servicios Sociales Especializados:**

- Familia
- Infancia

- Discapacitados
- Mayores
- Minorías étnicas
- Inmigrantes
- Refugiados
- Transeúntes
- Otros colectivos

### **Sistema de Justicia:**

- Juzgados de familia
- Juzgados de menores
- Juzgados de primera instancia
- Juzgados de vigilancia penitenciaria
- Servicios sociales penitenciarios
- Clínicas médico-forenses

### **Sistema Educativo:**

- Colegios
- Institutos
- Universidades

### **Sistema de Salud:**

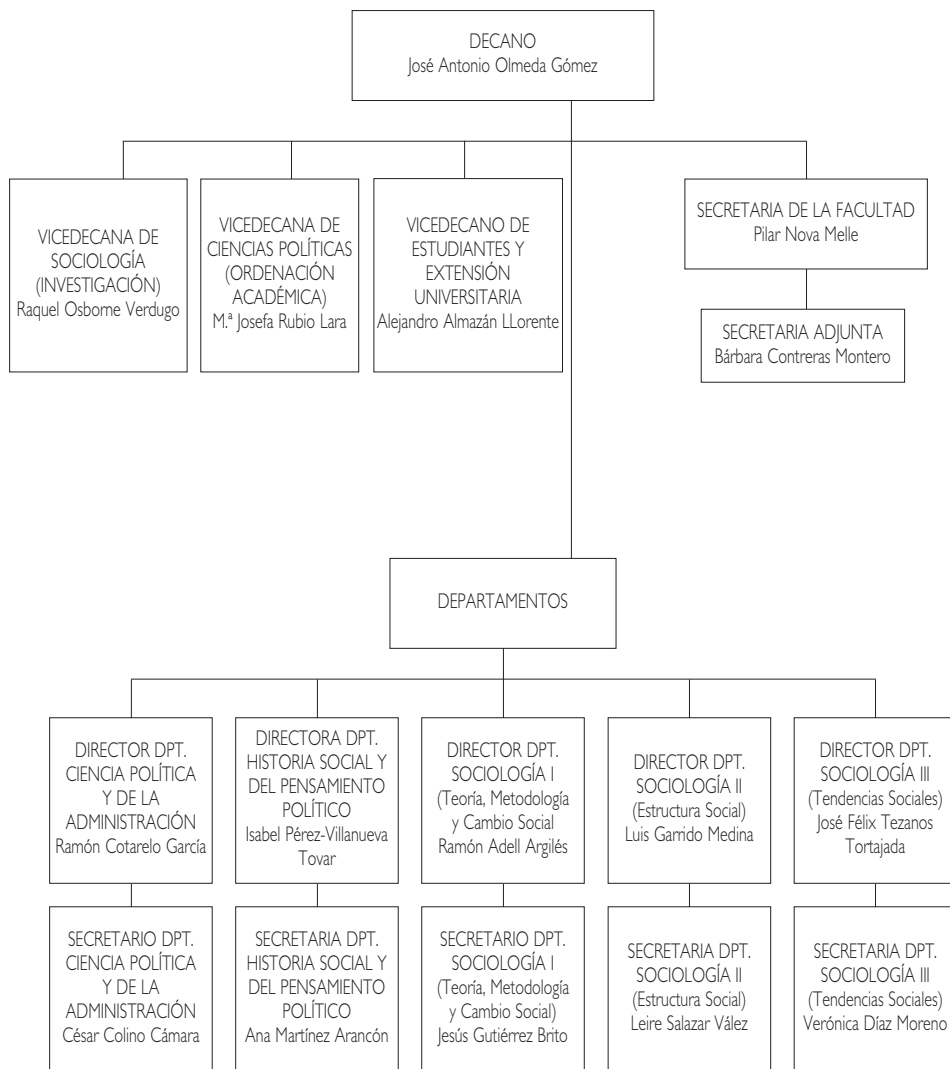
- Centros de Salud
- Hospitales
- Geriátricos
- Servicios de Salud Mental

### **Organizaciones no gubernamentales**

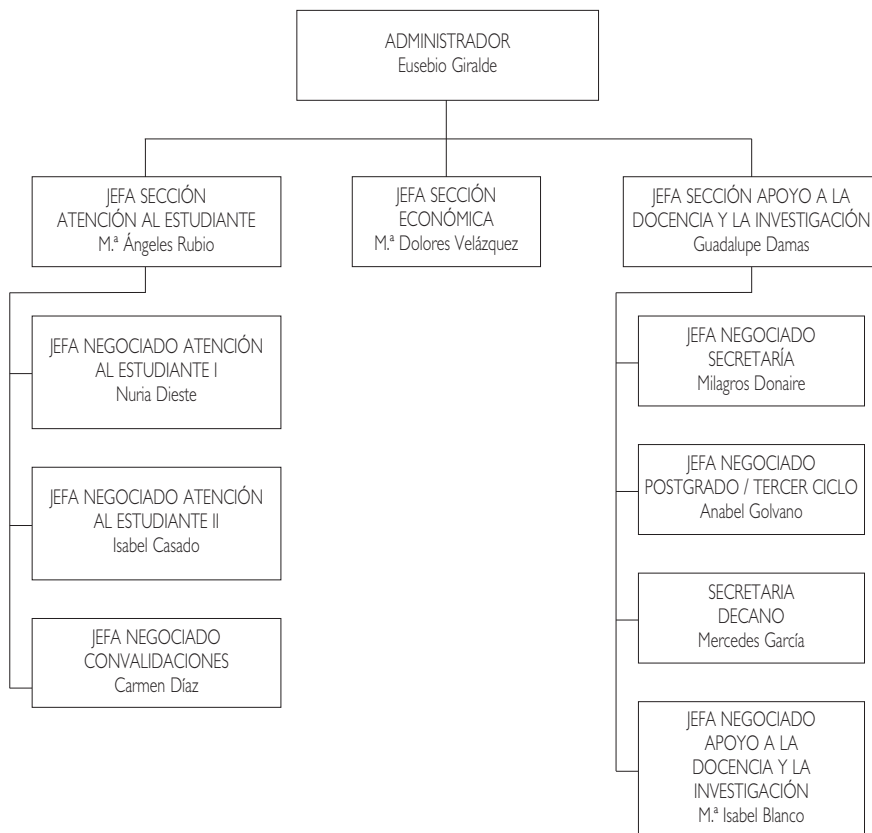
#### **Empresas**

Con la oferta académica de los Estudios de Trabajo Social, la Universidad Nacional de Educación a Distancia responde a una demanda de la sociedad, permitiendo la formación académica mediante la modalidad de los estudios a distancia, que acercan los estudios universitarios a sectores de la población que tienen dificultades para matricularse en las universidades presenciales.

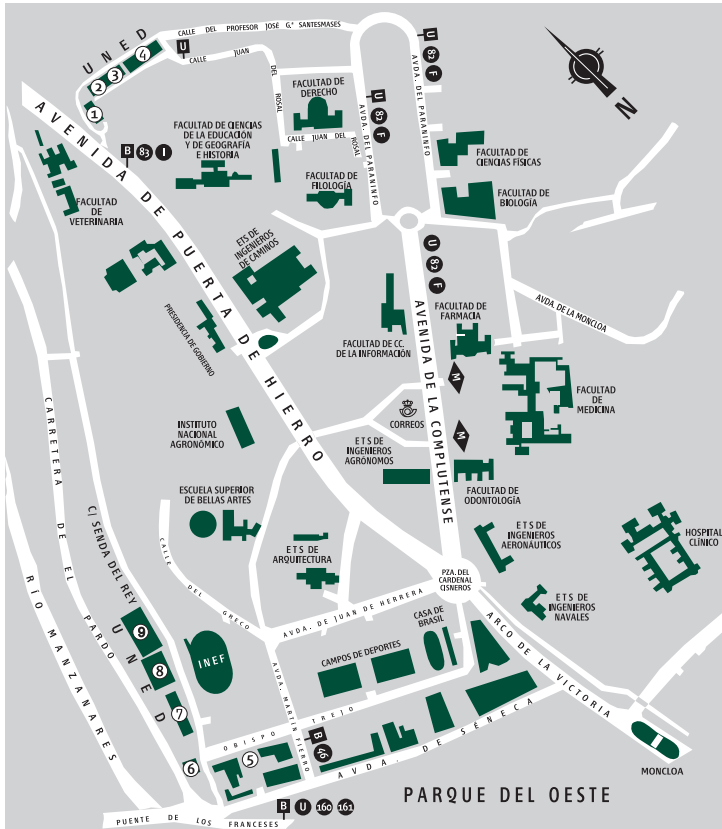
## Organización académica de la Facultad



## Organización administrativa de la Facultad



## 2. PLANO DE SITUACIÓN



- ① E.T.S. de Ingenieros Informáticos
- ② Facultad de Educación, Selectividad, Credencial Europea y Cursos de Acceso
- ③ E.T.S. de Ingenieros Industriales
- ④ Facultad de Psicología
- ⑤ Facultad de Derecho y Facultad de CC. Políticas y Sociología
- ⑥ Biblioteca Central
- ⑦ Edificio de Humanidades: Facultades de Filosofía, Filología y Geografía e Historia
- ⑧ Edificio de Ciencias: Facultades de CC. Químicas, CC. Físicas, CC. Matemáticas y CC. Ambientales
- ⑨ Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



## DIRECCIONES DE LAS FACULTADES / ESCUELAS

Facultad / Escuela	Dirección	Comunicaciones
Filología Filosofía Geografía e Historia	Paseo Senda del Rey, 7 (n.º 7 en plano) Edif. Humanidades	Desde Moncloa, autobuses A, 46, 160 y 161 (parada Puente de los Franceses).
Ciencias	Paseo Senda del Rey, 9 (n.º 8 en plano)	
CC. Económicas y Empresariales	Paseo Senda del Rey, 11 (n.º 9 en plano)	
Derecho <b>CC. Políticas y Sociología</b>	c/ Del Obispo Trejo, 2 (n.º 5 en plano)	Desde c/ Alcalá / Gran Vía: autobús 46 (parada Puente de los Franceses).
Psicología	c/ Juan del Rosal, 10 (n.º 4 en plano)	
E.T.S.I. Industriales	c/ Juan del Rosal, 12 (n.º 3 en plano)	
E.T.S.I. Informática	c/ Juan del Rosal, 16 (n.º 1 en plano)	
Educación Credencial Europea Selectividad Cursos Acceso	c/ Juan del Rosal, 14 (n.º 2 en plano)	

### 3. PLAN DE ESTUDIOS

---

Conceptos básicos:

- **Crédito:** Unidad básica de valoración de la enseñanza, que corresponde a diez horas de enseñanza teórica, práctica o equivalentes.
- **Materias troncales:** Materias básicas de la titulación, fijadas por el Ministerio. Tienen que cursarse de manera obligatoria en todos los planes de estudio del mismo título, independientemente de la universidad que las imparte. Cada una de estas materias puede desarrollarse en una o varias asignaturas.
- **Asignaturas obligatorias:** Son libremente establecidas por cada universidad en su titulación y son obligatorias para todos los estudiantes de esta.
- **Asignaturas optativas:** Son libremente establecidas por cada universidad para que el estudiante escoja entre las mismas hasta cubrir un total de 13,5 créditos.
- **Asignaturas de libre configuración:** Son asignaturas ofertadas por la universidad al estudiante para que pueda completar el curriculum de su titulación de manera flexible, eligiendo libremente las que considere de su interés. El estudiante debe realizar en este tipo de asignaturas un total de 20 créditos. Estas asignaturas pueden proceder de otras titulaciones impartidas en la misma universidad. En el caso de Trabajo Social, también pueden elegirse como asignaturas de libre configuración asignaturas optativas que no se hayan cursado como tales.

- **Prácticum:** El Prácticum es una asignatura troncal con carácter interdisciplinar que ofrece una formación con amplia carga docente, con criterios propios en cuanto a desarrollo, seguimiento y evaluación, similares a los de cualquier otra asignatura. Las orientaciones metodológicas del Prácticum que se imparte en esta titulación se especifican en el programa de la asignatura.
  - Para aprobar el Prácticum es necesario haber superado la asignatura de Introducción al Trabajo Social.
  - Podrá matricularse y cursarse el Prácticum simultáneamente con la asignatura referida.
  - En caso de que la asignatura de Introducción al Trabajo Social quedara pendiente para el siguiente curso, lo mismo ocurrirá con el Prácticum, debiendo matricularse de nuevo.

A partir del curso académico 2010/2011 el plan de estudios de Diplomado en Trabajo Social es un **plan de estudios a extinguir**.

Los estudiantes tendrán cuatro convocatorias sucesivas para las asignaturas de cursos en extinción: dos en el primer año de extinción y dos en el segundo. Agotadas estas cuatro convocatorias sin haber superado las asignaturas extinguídas, habrán de continuar estudios en el plan de Grado en Trabajo Social, que se imparte en la Facultad de Derecho.

El reconocimiento de asignaturas en el Grado, es un **derecho** que los estudiantes podrán ejercitar, bien al realizar su matrícula, bien mediante solicitud por escrito al Negociado de Atención al Estudiante de Derecho.

### MUY IMPORTANTE

Estas cuatro convocatorias sucesivas cuentan para todos los estudiantes, incluso en el caso de que no se presenten a examen o no se matriculen.

El código académico que aparece en las tablas siguientes es el que utilizará para los exámenes y determinadas consultas.

### TRABAJO SOCIAL (CÓD. 61) (Plan 2003. BOE 9-7-03)

#### PRIMER CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
611015	Introducción a los Servicios Sociales	T.	Anual	10
61102-	Sociología General	T.	Anual	9
611034	Introducción al Trabajo Social	T.	Anual	12
611049	Estructura Social Contemporánea	Ob.	Anual	9
611053	Introducción al Derecho I (Público)	T.	1.º Cuat.	5
611068	Introducción al Derecho II (Privado)	T.	2.º Cuat.	5
611072	Psicología Básica	T.	1.º Cuat.	5
611087	Métodos y Técnicas de Investigación Social I	T.	2.º Cuat.	5

## SEGUNDO CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
612018	Servicios Sociales I	T.	Anual	9
612022	Trabajo Social con Grupos	T.	Anual	12
612037	Trabajo Social con Casos	T.	Anual	12
612041	Economía	Ob.	Anual	9
612056	Psicología Social	T.	1.º Cuat.	4,5
612060	Psicología del Desarrollo	T.	2.º Cuat.	4,5
612075	Salud Pública y Trabajo Social	T.	1.º Cuat.	4,5
61208-	Métodos y Técnicas de Investigación Social II	Ob.	2.º Cuat.	4,5
Asignaturas de Libre Configuración				10

## TERCER CURSO (en extinción)

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
613010	Trabajo Social con Comunidades	T.	Anual	9
613025	Servicios Sociales II	Ob.	Anual	9
61303-	Política Social	T.	1.º Cuat.	6
613044	Antropología Social	T.	2.º Cuat.	4,5
613059	Psicología Comunitaria	Ob.	1.º Cuat.	4,5
613063	Derecho del Trabajo	Ob.	2.º Cuat.	4,5
613078	Prácticum	T.	Anual	8
Asignaturas Optativas				13,5
Asignaturas de Libre Configuración				10

## OPTATIVAS

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
613082	Sociología de la Pobreza y la Exclusión	Op.	1.º Cuat.	4,5
613097	Violencia de Género	Op.	1.º Cuat.	4,5
613114	Evaluación y Análisis de Políticas Públicas	Op.	1.º Cuat.	4,5
613129	Sociología de la Salud y la Vejez	Op.	1.º Cuat.	4,5
613218	Animación Sociocultural	Op.	1.º Cuat.	4,5
613260	La Protección Internacional de los Derechos Humanos	Op.	1.º Cuat.	4,5
613167	Trabajo Social con Discapacitados	Op.	2.º Cuat.	4,5
613186	Cooperación al Desarrollo	Op.	2.º Cuat.	4,5
613203	Immigración y Extranjería: Derechos de los Extranjeros	Op.	2.º Cuat.	4,5
613222	Psicobiología de la Drogadicción	Op.	2.º Cuat.	4,5
613275	Derecho y Menorías	Op.	2.º Cuat.	4,5
61310-	Sociología de las Migraciones	Op.	2.º Cuat.	4,5
613133	Sociología de la Familia	Op.	1.º Cuat.	4,5
613190	Trabajo Social y Drogas	Op.	1.º Cuat.	4,5
61328-	Ética	Op.	2.º Cuat.	4,5
613256	Economía y Gestión de ONGs	Op.	2.º Cuat.	4,5

## ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
<b>FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA</b>			
<b>Trabajo Social (asignaturas optativas que el estudiante no haya cursado como tales)</b>			
613082	Sociología de la Pobreza y la Exclusión	1.º Cuat.	4,5
613097	Violencia de Género	1.º Cuat.	4,5
613114	Evaluación y Análisis de Políticas Públicas	1.º Cuat.	4,5
613129	Sociología de la Salud y la Vejez	1.º Cuat.	4,5
613167	Trabajo Social con Discapacitados	2.º Cuat.	4,5
613186	Cooperación al Desarrollo	2.º Cuat.	4,5
613203	Inmigración y Extranjería: Derechos de los Extranjeros	2.º Cuat.	4,5
613218	Animación Socio-cultural	1.º Cuat.	4,5
613222	Psicología de la Drogadicción	2.º Cuat.	4,5
613260	La Protección Internacional de los Derechos Humanos	1.º Cuat.	4,5
613275	Derecho y Minorías	2.º Cuat.	4,5
613133	Sociología de la Familia	1.º Cuat.	4,5
613190	Trabajo Social y Drogas	1.º Cuat.	4,5
61310-	Sociología de las Migraciones	2.º Cuat.	4,5
61328-	Ética	2.º Cuat.	4,5
613256	Economía y Gestión de ONGs	2.º Cuat.	4,5

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
<b>FACULTAD DE DERECHO</b>			
515068	Filosofía del Derecho*	2.º Cuat.	6
519247	Derecho Matrimonial Comparado*	2.º Cuat.	5
519410	Introducción a la Criminología*	1.º Cuat.	5
519425	Derecho Penal Juvenil*	2.º Cuat.	5
519567	Gestión Pública*	2.º Cuat.	5
519618	Derechos Humanos*	2.º Cuat.	5
<b>FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA</b>			
445011	Historia de América*	Anual	12
445024	El Mundo Actual*	Anual	12
445043	Paleografía y Diplomática. Epigrafía y Numismática*	2.º Cuat.	6
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES</b>			
<b>Administración y Dirección de Empresas</b>			
424047	Dirección de Recursos Humanos*	1.º Cuat.	4,5

\* Último curso de impartición, sólo para estudiantes ya matriculados en cursos anteriores.



Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
<b>FACULTAD DE PSICOLOGIA</b>			
475119	Terapias Psicodinámicas y Humanistas*	Anual	10
475161	Psicología del Trabajo*	Anual	10
475180	Selección y Desarrollo de Recursos Humanos*	Anual	10
475284	Procesos Psicosociales, Salud y Trabajo*	2.º Cuat.	5
475320	Ecología del Comportamiento*	1.º Cuat.	5
<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN</b>			
<b>Pedagogía</b>			
489022	Educación a Distancia*	1.º Cuat.	5
489041	Desarrollo Sostenible - Implicaciones Sociales y Educativas*	2.º Cuat.	5
489056	Formación de Formadores en la Empresa y las Organizaciones*	2.º Cuat.	5
489060	Educación Permanente*	Anual	10
48908-	Educación Intercultural*	1.º Cuat.	5
489094	Orientación Educativa y Tutoría*	2.º Cuat.	5

\* Último curso de impartición, sólo para estudiantes ya matriculados en cursos anteriores.

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
489107	Orientación Profesional para el Desarrollo de la Carrera*	2.º Cuat.	5
489234	Historia de la Infancia*	1.º Cuat.	5
489249	Educación y Desarrollo: Problemas del Tercer Mundo*	1.º Cuat.	5
489287	Política Comparada de la Educación*	1.º Cuat.	5
<b>FACULTAD DE CIENCIAS</b>			
<b>Físicas</b>			
074165	Métodos Numéricos <sup>1</sup> *	1.º Cuat.	6
075261	Historia de la Física*	2.º Cuat.	6
<b>Ciencias Ambientales</b>			
605029	Meteorología y Climatología*	1.º Cuat.	6
605141	Reciclado y Tratamiento de Residuos*	2.º Cuat.	5
605457	Acción Colectiva, Poder y Medioambiente*	2.º Cuat.	5

\* Último curso de impartición, sólo para estudiantes ya matriculados en cursos anteriores.

## Organización y estructura

La obtención del Título de Diplomado en Trabajo Social supone haber superado un total de 199 créditos, repartidos de la siguiente manera:

- 125 créditos de asignaturas *troncales*.
- 40,5 créditos de asignaturas *obligatorias*.
- 13,5 créditos de asignaturas *optativas*.
- 20 créditos de asignaturas de *libre configuración*.

### Distribución de los créditos por cursos

*1.º curso:*

- 51 de asignaturas *troncales*.
- 9 de asignaturas *obligatorias*.

*2.º curso:*

- 46,5 de asignaturas *troncales*.
- 13,5 de asignaturas *obligatorias*.
- 10 de asignaturas de *libre configuración*.

*3.º curso:*

- 27,5 de asignaturas *troncales*.
- 18 de asignaturas *obligatorias*.
- 13,5 de asignaturas *optativas*.
- 10 de asignaturas de *libre configuración*.

**IMPORTANTE:** Los estudiantes que hayan superado los 199 créditos que se exigen en la Diplomatura de Trabajo Social y deseen **seguir estudiando** asignaturas, tanto optativas como de libre configuración, pueden matricularse mientras no abonen las tasas del título de diplomado. En el momento del abono de las tasas se les anulará la matrícula de esas asignaturas que sobrepasen los 199 créditos.

Según se establece en la información dada en los Procedimientos de ingreso para estudiar en la UNED en carreras regladas y Curso de Acceso para mayores de 25 años.

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociología seguirá impartiendo los actuales estudios de la **Diplomatura de Trabajo Social** hasta su completa extinción (curso 2013/2014).

Las consultas relacionadas con la implantación del **Grado en Trabajo Social** deben realizarlas en la **Facultad de Derecho de la UNED**.

## Calendario de implantación del Grado en Trabajo Social y extinción de la actual Diplomatura

Este calendario y su procedimiento de aplicación tienen como objetivos favorecer la movilidad de los estudiantes de las enseñanzas actuales a las enseñanzas de Grado en las mejores condiciones posibles.

De este modo se pretende por una parte garantizar los niveles adecuados de formación de las materias de extinción y la obtención de resultado de aprendizaje, y, por otra, facilitar su posible incorporación a las enseñanzas de Grado en el momento en que el estudiante se vea obligado a hacerlo, o en el que estime conveniente.

Curso académico		2011/12		2012/13		2013/14
Implantación del Grado: Curso		2.º		3.º		4.º
Extinción de la Diplomatura	Curso en extinción	1.º	2.º	2.º	3.º	3.º
	Año de su extinción	Segundo año	Primer año	Segundo año	Primer año	Segundo año
						Tribunal de Compensación

### ***Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción***

1. Los estudiantes matriculados en asignaturas de los planes a extinguir tendrán derecho a cuatro convocatorias de examen consecutivas (dos por matrícula de curso académico) contadas a partir de la fecha de extinción oficial del curso correspondiente, sin tener en cuenta las convocatorias que pudieran haber consumido previamente a la extinción. A estos efectos, se considerarán como convocatorias las de febrero (cuatrimestral)/junio y septiembre de los dos cursos consecutivos correspondientes al inicio de la extinción del plan antiguo.
2. Durante el proceso de extinción se mantendrá el sistema ordinario de exámenes; es decir, se celebrarán pruebas presenciales en los meses de febrero, junio y septiembre. En las asignaturas de carácter anual mantendrán las primeras y segundas pruebas presenciales, en las mismas condiciones que en la fase ordinaria de impartición de docencia.
3. Durante el proceso de extinción se mantendrá la atención docente de los departamentos a estas asignaturas, incluyendo los horarios de atención al estudiante, cursos virtuales y, en su caso, las prácticas obligatorias y el Prácticum. Las prácticas de las asignaturas que ya hayan entrado en proceso de extinción se realizarán en Madrid o en los Centros Asociados, según las características de cada título y curso. Se suspenderán las tutorías ordinarias en los Centros Asociados, excepto las ligadas a las prácticas obligatorias que les correspondan y la tutorización del Prácticum.
4. El estudiante podrá disfrutar del régimen de convocatoria previsto en este plan de extinción si ha estado previamente matriculado en ese título, aunque no se haya matriculado específicamente en la asignatura que inicia su proceso de extinción.
5. Una vez iniciado el proceso de extinción de un título, no podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso para iniciar los estudios correspondientes a ese título.

6. No podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso por traslado de expediente de otras universidades, en el caso de que, una vez realizado el reconocimiento de créditos, resultase pendiente de cursar alguna asignatura correspondiente a un curso que haya iniciado su proceso de extinción.
7. No se aplicará lo dispuesto en el apartado anterior en el caso de que el estudiante proceda de otros títulos de la UNED. En este supuesto, el estudiante no podrá ser admitido si, una vez realizado el reconocimiento de créditos, resultase pendiente de cursar **más de una asignatura** correspondiente a cursos que hayan finalizado su proceso de extinción.
8. En su caso, el estudiante podrá continuar en las enseñanzas del título en extinción aunque le quede pendiente de **superar una asignatura** de los cursos totalmente extinguidos, en la medida en que la asignatura pendiente pudiera ser objeto de compensación en un momento posterior.
9. Una vez que al estudiante le quede pendiente de superar más de una asignatura ya completamente extinguida, de manera que no pudiera llegar a obtener ese título oficial, no podrá continuar en las enseñanzas de ese título y deberá adaptarse a las nuevas enseñanzas de Grado si desea continuar sus estudios en ese ámbito.
10. El acceso al nuevo Grado será irreversible, de modo que los estudiantes no podrán reincorporarse a planes de estudios de extinción. Asimismo, no se podrá estar matriculado simultáneamente en un título en extinción y en el Grado que da relevo a ese título.

## 4. CONVALIDACIONES

La Diplomatura de Trabajo Social comenzó su extinción progresiva en el curso 2010/2011. La Facultad de Ciencias Políticas y Sociología seguirá impartiendo los actuales estudios de esta Diplomatura hasta su completa extinción (curso 2013/2014).

Del Grado de Trabajo Social se hará cargo la Facultad de Derecho de la UNED. La implantación de este título se inició en el curso 2010/2011. La tabla de equivalencia entre asignaturas de la Diplomatura de Trabajo Social (UNED) y asignaturas del Grado en Trabajo Social (UNED) pueden consultarse en la web de la Facultad de Derecho.

### Estudiantes con expediente en esta diplomatura

Debido a que nuestra diplomatura se encuentra en proceso de extinción, el siguiente cuadro es sólo para consulta de estudiantes que tengan expediente en esta diplomatura y tengan intención de presentar solicitud de convalidaciones.

Este cuadro es **meramente orientativo**, sujeto a las peculiaridades de los planes de estudio y recoge las enseñanzas más comunes de las que proceden los estudiantes de Trabajo Social (no deje de consultar los criterios generales, criterios de convalidación —apartados “Criterios generales” y “Criterios de convalidación o adaptación”— y la carga crediticia exigidas).

<b>Licenciatura en Sociología</b>	
Sociología General	Sociología General
Estructura Social Contemporánea	Estructura Social Contemporánea
Técnicas de Investigación Social	Métodos y Técnicas de Investigación Social I y II
Economía	Economía
Psicología Social	Psicología Social
Antropología Social	Antropología Social
<b>Licenciatura en CC. Políticas</b>	
Sociología General	Sociología General
Estructura Social Contemporánea	Estructura Social Contemporánea
Derecho Administrativo I	Introducción al Derecho I
Instituciones de Derecho Privado	Introducción al Derecho II
Técnicas de Investigación Social	Métodos y Técnicas de Investigación Social I y II
Economía	Economía
Derecho del Trabajo	Derecho del Trabajo
<b>Licenciatura en Derecho</b>	
Derecho Administrativo I / Político I o Constitucional I	Introducción al Derecho I
Derecho Civil I	Introducción al Derecho II
Economía Política	Economía
Derecho del Trabajo	Derecho del Trabajo
<b>Licenciatura en Psicología</b>	
Psicología General	Psicología Básica
Psicología Social	Psicología Social
Psicología Evolutiva	Psicología del Desarrollo
Antropología Social	Antropología Social
Psicología Comunitaria	Psicología Comunitaria
<b>Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas</b>	
Microeconomía y Macroeconomía	Economía
Derecho del Trabajo	Derecho del Trabajo
<b>Licenciatura en CC. de la Educación</b>	
Psicología General	Psicología Básica
Psicología Evolutiva	Psicología del Desarrollo



<b>Licenciatura en Pedagogía</b>	
Psicología del Desarrollo y de la Educación	Psicología del Desarrollo
<b>Licenciatura en Educación Social</b>	
Psicología del Desarrollo	Psicología del Desarrollo
Psicología Social	Psicología Social
<b>Diplomatura de Relaciones Laborales</b>	
Introducción a la Economía y/o Economía Aplicada	Economía
Derecho Constitucional o Derecho Administrativo	Introducción al Derecho I
Elementos de Derecho Privado o Fdtos. de Derecho Civil	Introducción al Derecho II
Sociología	Sociología General
Derecho del Trabajo	Derecho del Trabajo
<b>Diplomatura en Gestión y Administración Pública</b>	
Derecho Administrativo o Derecho Constitucional	Introducción al Derecho I
Economía y/o Economía Española	Economía
Sociología	Sociología General
<b>Diplomatura de Turismo (R.D. 1795/99 de 26 de noviembre)</b>	
Introducción al Derecho	Introducción al Derecho I y II
Economía	Economía
Derecho Laboral	Derecho del Trabajo

## Crterios generales

1. El procedimiento se iniciará una vez el interesado formalice su matrícula en esta Facultad.
2. En la solicitud correspondiente, se deberá detallar con precisión por cuál asignatura o asignaturas desea convalidar las correspondientes a nuestro plan de estudios. Se pretende que la convalidación sea única para toda la carrera, de modo que el estudiante que acceda a la misma por licenciatura o diplomatura completa, deberá solicitar todas las asignaturas del plan de estudios que considere susceptibles de convalidación.

3. No se convalidarán asignaturas que se hayan superado en planes de estudios conducentes a la obtención de títulos propios.
4. Los estudiantes no deberán matricularse de las asignaturas de las que soliciten convalidación.
5. La cantidad a abonar por la convalidación, adaptación o reconocimiento de créditos, vendrá determinada por la Orden que dictará el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de precios públicos por la prestación de servicios académicos en la UNED para el curso 2013/2014.

### **Criterios de convalidación o adaptación**

- I. La carga lectiva de las asignaturas que se deseen convalidar/adaptar deberá ser igual o superior a la de las asignaturas que componen el plan de estudios de Trabajo Social.
  - I.1. Caso de que el estudiante provenga de los estudios de Trabajo Social, la adaptación de los mismos se realizará atendiendo al número de créditos de las asignaturas impartidas en el Plan de estudios de esta Universidad; es decir, se adaptarán aquellas asignaturas que tengan al menos el 80% en número de créditos y de contenido.
  - I.2. Las asignaturas obligatorias se adaptarán siguiendo los mismos criterios; caso de que no formen parte de nuestro plan de estudios, se adaptarán como créditos de libre configuración.
  - I.3. Se adaptarán como asignaturas de libre configuración aquellas que sean extracurriculares al plan de estudios de Trabajo Social.
  - I.4. El reconocimiento de créditos de libre configuración por actividades de Extensión Universitaria u otras actividades o cursos que hayan sido aprobados por la Comisión de Ordenación Académica, no podrá exceder el 60% de los mismos; por tanto, en los estudios de la Diplomatura de Trabajo Social se reconocerá un máximo de 12 créditos por este concepto (Acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno de 8 de octubre de 2001).

2. Deberán contar, al menos, con un 80% de contenido equivalente a la impartida en esta Facultad.
3. La denominación de la asignatura deberá ser igual o similar, debiendo tener el mismo enfoque e idéntica orientación.
4. La orientación específica del Prácticum impide la convalidación que se haya realizado en otros estudios. Los estudiantes que accedan por traslado y que ya lo hayan cursado en su universidad de origen deberán solicitar expresamente su convalidación, aportando originales o fotocopias cotejadas de aquellos documentos que justifiquen la realización y superación del mismo.

### **Plazo para solicitar convalidaciones**

1. De 1 de septiembre a 15 de noviembre.
2. De 1 de abril a 31 de mayo.

**NOTA:** En el caso de que el estudiante considere que la resolución de convalidaciones, formulada ateniéndose a las instrucciones pertinentes, no se ajusta a la solicitud en primera instancia, podrá pedir RECTIFICACIÓN de la misma, adjuntando los programas de las asignaturas que considere análogas, correspondientes al año en que las superó, y sellados por la Secretaría de la Facultad o Escuela.



## 5. EXÁMENES

---

### Indicaciones generales

Los **exámenes** o **pruebas presenciales** son el medio principal de control del rendimiento académico y, a su vez, el instrumento fundamental de calificación. La modalidad, las características, la extensión y la estructura de cada prueba son decididas por el equipo docente encargado de cada asignatura, de acuerdo con los objetivos establecidos en su plan docente anual.

Los exámenes ordinarios se realizarán en enero-febrero (primera prueba presencial) y en mayo-junio (segunda prueba presencial). Cada una de estas pruebas abarca aproximadamente la mitad de las asignaturas de carácter anual o la totalidad de las correspondientes cuatrimestrales. Los estudiantes se podrán examinar, además, en la convocatoria extraordinaria de septiembre, de aquellas asignaturas que tengan pendientes de forma parcial o total.

### Exámenes en Centros nacionales

En las pruebas ordinarias (febrero y junio) los exámenes que se realizan en los **Centros Asociados nacionales**, se llevan a cabo en doble vuelta, durante dos semanas separadas entre sí por una semana intermedia sin exámenes. Los estudiantes podrán elegir en cuál de ellas prefieren examinarse. No obstante se recomienda no acumular exámenes en la segunda semana, pues en el caso de que surjan imprevistos que le impidan presentarse, la única opción restante para examinarse es la convocatoria extraordinaria de septiembre, **puesto que al facilitarse la doble vuelta no**

**existen exámenes de reserva en febrero ni en junio.** En cualquier caso, los estudiantes no pueden examinarse de la misma asignatura en las dos semanas de febrero o de junio; obligatoriamente han de optar por una sola de ellas pues, en caso contrario, se le anularán los dos exámenes.

En la convocatoria extraordinaria de septiembre existe una sola semana de exámenes, con un turno de reserva el último día, siempre que se solicite con carácter previo y de modo justificado.

## Exámenes en Centros en el Exterior

Los exámenes ordinarios en los Centros en el Exterior se llevarán a cabo en *una sola semana* (febrero y junio), por lo que en el último día del calendario de dichas pruebas, los estudiantes que lo hayan solicitado con carácter previo y de modo justificado, (coincidencia de dos asignaturas el mismo día y la misma hora), podrán examinarse en el **turno de reserva**.

En la convocatoria extraordinaria de septiembre, como en el caso de los centros nacionales, existe una sola semana de exámenes, con un turno de reserva el último día.

## Exámenes de reserva

Los equipos docentes prepararán exámenes de reserva en las Convocatorias y Centros en los que solo haya una semana de exámenes.

Únicamente podrán concurrir a los exámenes de reserva aquellos estudiantes a quienes les coincidan dos o más asignaturas en el mismo día y la misma hora. En tal caso el interesado deberá solicitarlo en el momento que entregue el ejercicio que le da derecho a ello, momento en el cual el Tribunal comprobará que tal coincidencia se produce de hecho.

Excepcionalmente, el Presidente valorará la solicitud de realizar el examen por causas extraordinarias, que deberán haber quedado acreditadas con anterioridad a la fecha prevista para las pruebas de reserva, y la concederá o denegará, consultando en su caso, al resto del Tribunal.

En los Centros en el Exterior podrán realizar exámenes de reserva los estudiantes en quienes concurren, además de las mencionadas en el artículo anterior, otras circunstancias que lo justifiquen, tales como residencia en un país diferente al de la sede del Centro, presentación en más de dos asignaturas cuya prueba esté previsto en fechas que obliguen a un nuevo desplazamiento al lugar de examen, o por motivos laborales justificados.

En las convocatorias de febrero y junio, en aquellos Centros en los que solo hay una semana de exámenes, ningún estudiante podrá realizar más de tres exámenes de reserva y dispondrá de un tiempo máximo de cuatro horas, en una única sesión. En el caso de concurrir solamente a uno o dos exámenes, el tiempo máximo se ajustará a lo establecido en cada uno de ellos.

En la convocatoria de septiembre, los exámenes de reserva se llevarán a cabo en dos únicas sesiones, una por la mañana y otra por la tarde. En la sesión de la mañana se realizarán los exámenes de reserva de las materias examinadas en los tres primeros días del periodo de Pruebas, mientras que en la sesión de la tarde se realizarán los de los restantes días.

En cada una de estas sesiones, los estudiantes dispondrán de un tiempo máximo de cuatro horas y solo podrán realizar un máximo de tres exámenes. En el caso de presentarse a uno o dos exámenes, el tiempo máximo se ajustará a lo establecido en cada uno de ellos.

En las Actas se hará constar el nombre de todos los estudiantes autorizados a realizar el examen de reserva, y se expresará la causa que ha justificado la autorización.

## Lugar de realización de los exámenes

Los exámenes se llevarán a cabo en los Centros Asociados y en los Centros en el Exterior, o bien en los locales que los mismos habilitan para tal fin, por lo que se recomienda a los estudiantes que consulten en sus respectivos centros la dirección exacta de los mismos con antelación suficiente.

Los estudiantes deben realizar los exámenes en el Centro Asociado que le corresponda. Excepcionalmente, cuando un estudiante se viera obligado a abandonar su lugar de residencia durante las fechas de examen, podrá solicitar autorización por escrito al Director del Centro Asociado donde quiera examinarse, indicando las asig-

naturas a las que desea presentarse en la convocatoria, acreditando estar matriculado de dichas asignaturas.

### Calendario/horario de exámenes

El calendario/horario de los exámenes está disponible en la **Web de la UNED** ([www.uned.es](http://www.uned.es)), dentro del **Campus UNED**. Para mayor seguridad se recomienda volver a consultar el calendario/horario en las semanas previas a los exámenes.

### Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales

El contenido completo del Reglamento de Pruebas Presenciales aprobado en Consejo de Gobierno, el 28 de junio de 2011, se encuentra en la siguiente página Web de la UNED:

#### REGLAMENTO DE PRUEBAS PRESENCIALES

Extracto de algunos artículos del Reglamento de Pruebas Presenciales de la universidad, que son de especial interés para los estudiantes:

**Artículo 36.** Los estudiantes acudirán al lugar donde se desarrollen los exámenes, al menos media hora antes de la hora señalada para el comienzo, provistos del correspondiente documento oficial de identidad y carné que acredite estar matriculado en la UNED. Estos documentos deberán permanecer sobre la mesa del estudiante durante todo el examen.

Quien se niegue a identificarse no podrá acceder al aula del examen. En caso de que el estudiante ya estuviera en el aula, le será retirado el examen y será expulsado del aula. El incidente se hará constar en las Actas.

**Artículo 37.** Una vez entregado el examen al estudiante, este solo tendrá a su alcance el material autorizado para la realización de la prueba. En consecuencia, salvo autorización expresa, se prohíbe no solo el uso, sino la tenencia de cualquier tipo de material de consulta o ayuda (libros, apuntes, cuadernos, hojas sin sellar, calculadoras programables,



etc.), así como de dispositivos electrónicos de comunicación, de almacenamiento de datos y ordenadores personales. Los teléfonos móviles deberán permanecer apagados.

**Artículo 38.** 1. Los estudiantes deberán abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos durante los exámenes, entre otros:

- a) Copiar mediante cualquier procedimiento.
- b) La comunicación por cualquier medio con otro estudiante o con otra persona que se encuentre en el interior o en el exterior del lugar de examen.
- c) La suplantación de personalidad y la falsificación de documentos.
- d) El incumplimiento de las indicaciones de los miembros del Tribunal y/o de la Comisión de Apoyo, siempre dentro del marco de aplicación de este Reglamento.
- e) Alteración del normal desarrollo de la realización de los exámenes.
- f) La ofensa o desconsideración hacia los miembros del Tribunal, Comisión de Apoyo, o los compañeros.

2. Se procurará que las pruebas presenciales se realicen en condiciones adecuadas, que la evaluación de los exámenes se adecue a lo indicado en las Guías de las asignaturas, así como que se entregue al estudiante, si lo solicita, un justificante de haber realizado el examen.

**Artículo 39.** Cuando un estudiante incurra en alguno de los supuestos contemplados en los artículos anteriores, se le retirará el examen y será expulsado del lugar de examen. En el papel de examen retirado se hará constar la incidencia firmada de forma legible, si es posible, por dos miembros del Tribunal. Se hará constar dicha incidencia en las Actas, recogiendo el nombre del estudiante, número de su DNI o pasaporte, fecha, hora y asignatura, así como el nombre y apellidos de los miembros del Tribunal que hayan constatado la incidencia y un breve informe de los hechos acontecidos, a los efectos de incoar el correspondiente procedimiento disciplinario.

**Artículo 40.** El papel de examen complementario al enunciado impreso por valija deberá estar validado con el sello de Pruebas Presenciales. Este sello será facilitado por la

Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales. El nombre del estudiante deberá figurar, desde el comienzo de la prueba, en todo el papel utilizado, incluso en las hojas de borrador.

**Artículo 41.** Durante la primera media hora del horario oficial de inicio de los exámenes los estudiantes podrán acceder al aula, sin que ello implique incremento del tiempo fijado para el examen, salvo que el retraso sea imputable a la Universidad. Una vez iniciados los exámenes, no se permitirá a ningún estudiante abandonar el aula hasta pasada media hora desde el momento fijado para el comienzo de la prueba, ni tampoco entrar en el aula transcurrido dicho período de tiempo.

**Artículo 42.** Salvo que la cabecera del examen establezca otras condiciones, todos los estudiantes presentes en el aula deberán entregar únicamente el papel de examen con los datos personales debidamente cumplimentados. Se extremará el cuidado para evitar que un estudiante abandone el aula sin entregar su examen, aunque desee retirarse sin realizar el mismo.

**Artículo 43.** El estudiante que, por cualquier causa, deba abandonar el aula de examen habrá de entregar su ejercicio y no podrá volver a entrar, salvo casos excepcionales a juicio del Tribunal.

**Artículo 44.** La duración máxima de cada examen será de dos horas. El Tribunal velará para que los estudiantes dispongan del tiempo fijado en cada caso para su realización. Estos solo podrán realizar un examen en cada sesión, con excepción de lo previsto para los exámenes de Máster, reserva y CUID.

**Artículo 45.** En el momento de entregar el examen al Tribunal, cada estudiante deberá identificarse presentando nuevamente la documentación con la que accedió al aula. El Tribunal procederá a escanear todos y cada uno de los exámenes para el correcto funcionamiento del retomo telemático.

**Artículo 46.** El Tribunal extenderá, a petición del interesado, las certificaciones de asistencia en los impresos destinados a tal fin, las cuales llevarán el sello de la Vicesecretaría General y serán firmadas por un miembro del Tribunal. Estas certificaciones solo podrán ser solicitadas por el estudiante al entregar el examen que las justifique, y solo tendrán validez a efectos laborales.

## Exámenes para estudiantes con discapacidad

La UNED ofrece la posibilidad a sus estudiantes con discapacidad de solicitar adaptaciones de diverso tipo, la mayor parte de ellas dirigidas a la realización de las Pruebas Presenciales.

Los estudiantes con discapacidad que precisen adaptaciones para realizar los exámenes deberán presentar una solicitud al Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad de la UNED (UNIDIS), solicitando autorización para realizarlos en la forma y con los medios que necesiten. Dicha solicitud se puede cumplimentar a través de:

- Matrícula por internet.
- Matrícula asistida en Centros Asociados UNED
- Impreso físico (sólo en el caso de no haber realizado solicitud por Internet o por matrícula on-line asistida en Centro Asociado) disponible en los Centros Asociados, oficinas de Atención al Estudiante de la UNED (Madrid) y en UNIDIS.

Las solicitudes de adaptación podrán enviarse a UNIDIS hasta el último día del periodo de matrícula:

- Licenciatura, Diplomatura e Ingeniería: 16 de octubre.
- Grados: 16 de octubre.

La solicitud deberá ir acompañada de una copia del Dictamen Técnico Facultativo de Discapacidad en el que consta el diagnóstico de la discapacidad, emitido por el organismo competente, o documento que acredite encontrarse en trámite para su obtención. En la solicitud deberá especificar las asignaturas de las que se va a examinar y las adaptaciones que precisa. Es muy importante que, para ello, revise la guía de las asignaturas y, más concretamente, los aspectos relacionados con las pruebas presenciales.

Cuando la discapacidad sea transitoria, o el estudiante no posea este dictamen, se presentará certificado médico de la Seguridad Social o informes médicos que acrediten la necesidad de adaptaciones.

Una vez recibida la solicitud de adaptación, los técnicos de UNIDIS podrán ponerse en contacto con los estudiantes, equipos docentes y Centros Asociados para recabar la información que consideren necesaria para la concesión de las adaptaciones.

UNIDIS comunicará la resolución al interesado, al equipo docente, al director del Centro Asociado, a la Secretaría de la Facultad/Écolea y al tribunal de exámenes.

En el momento de la realización del examen se facilitará al estudiante con discapacidad las adaptaciones que se hayan autorizado. Los estudiantes deberán comunicar a los tribunales de examen las adaptaciones concedidas. Para ello es obligatorio acudir a las pruebas presenciales con la **resolución recibida**.

En el caso de haberse aprobado la utilización de medios especiales, éstos deberán ser aportados por el interesado, excepto que se comunique lo contrario.

Los estudiantes que deseen ampliar esta información y cualquier otra relacionada con la atención a los estudiantes con discapacidad, pueden consultar la página web de UNIDIS: [www.uned.es/unidis](http://www.uned.es/unidis)

### Consulta de calificaciones

Los estudiantes podrán acceder a las calificaciones de sus exámenes por alguno de los siguientes procedimientos:

- En la dirección de Internet: <http://www.uned.es>  
Entrar en: Campus UNED (autenticarse) → Calificaciones
- Consulta en los listados provisionales que se envían a los Centros Asociados.

En el caso de que los listados de una asignatura determinada estén en Internet y/o en el Centro Asociado, pero el nombre de un estudiante correctamente matriculado no aparezca, éste deberá consultar en la Secretaría de la Facultad.

**AVISO:** No se facilitarán calificaciones por teléfono a través del Negociado de Atención al Estudiante, ni de las Secretarías de los Departamentos, ni de la Facultad.

## Revisión de exámenes

Los estudiantes que deseen la revisión de su examen dispondrán de 7 días naturales contados a partir del día de la publicación de la nota en la Secretaría Virtual de la UNED. El profesor responsable de la calificación tendrá como plazo máximo para responder la fecha oficial de entregas de Actas.

La solicitud de revisión y la respuesta del profesor serán motivadas y ajustadas a los criterios académicos de corrección que haya fijado cada equipo docente. Las solicitudes carentes de motivación no serán admitidas.

En el caso de que el estudiante no esté conforme con el resultado de la primera revisión, podrá solicitar, de forma motivada y en los 5 días naturales siguientes a la recepción del resultado de la primera revisión, la constitución de una Comisión de Revisión, que realizará una segunda revisión del examen. La presentación de esta solicitud no impide la inclusión en Actas de las calificaciones obtenidas tras la primera revisión.

En caso de que el estudiante siga en desacuerdo con la calificación del examen, podrá presentar recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde la recepción del resultado de la valoración de la Comisión de Revisión. La interposición de este recurso o cualquiera de las reclamaciones anteriormente citadas, no suspende los efectos académicos derivados de las calificaciones de los estudiantes.

El desarrollo completo de este procedimiento se encuentra disponible en el Boletín de Comunicación Interna de la UNED (BICI), N.º 38 DE 15 de julio de 2010.

## Exámenes extraordinarios de fin de carrera

### Requisitos

Podrán realizar los exámenes extraordinarios de Fin de Carrera los estudiantes de los Planes de Estudio en vigor que tengan pendientes hasta un máximo de dos asignatu-

ras anuales o cuatro cuatrimestrales para finalizar el estudio de que se trate, siempre y cuando hayan estado matriculados en al UNED en dichas materias, en cursos anteriores

A efectos de limitación de convocatorias, esta se computará como una más. No cabe solicitar examen extraordinario de asignaturas ya extinguidas.

Las situaciones especiales que, por su propia naturaleza, puedan resultar de dudosa interpretación, serán resueltas por el Decano o Director de la Facultad o Escuela correspondiente.

### ***Matrícula y Solicitud electrónica***

Para poder concurrir a la convocatoria extraordinaria de Fin de Carrera los interesados deberán matricularse y solicitar al Decano o Director de la Escuela examinarse de todas las asignaturas pendientes, que les dan derecho a ello. También deberán comunicar a las Secretarías de Facultad o Escuela su intención de presentarse.

La matrícula de dichas asignaturas deberá hacerse en el plazo establecido para la matrícula general que se establezca para cada curso académico. Si un estudiante no supera los exámenes, la matrícula será válida para seguir regularmente el curso.

En el caso de no cumplimentar el formulario en la matrícula, podrá hacerlo, siempre antes del **10 de noviembre de 2013**, en la siguiente página web:

[www.uned.es/polisoci-examenextraordinario](http://www.uned.es/polisoci-examenextraordinario)

### ***Pago de la matrícula***

Los estudiantes que soliciten exámenes extraordinarios fin de carrera, deberán abonar la matrícula en un único plazo para acelerar la tramitación administrativa.

Los estudiantes que soliciten beca, no podrán solicitar la expedición de su título hasta que la Universidad haya recibido la comunicación de concesión de la beca o hasta que la Universidad tenga constancia del abono de la matrícula por el estudiante. En este segundo caso, si le fuera concedida la beca con posterioridad, el estudiante tendrá derecho a realizar una solicitud de devolución de los precios públicos de la matrícula.

### ***Tribunal. Fechas y duración de los exámenes***

En cada Facultad o Escuela se constituirá un Tribunal para estos exámenes, contando para ello con su personal adscrito, en la forma que determine cada una de ellas.

Los exámenes se desarrollarán en las Facultades y Escuelas correspondientes o en los locales habilitados al efecto, de acuerdo con el calendario establecido por cada Facultad o Escuela.

La duración máxima de cada examen será de dos horas.

La información sobre estas pruebas figurará en la web de la UNED (en la web de la Facultad o Escuela correspondiente, se informará de las fechas, horario y duración de los exámenes extraordinarios).

Los exámenes extraordinarios de las materias de libre configuración se realizarán en la Facultad o Escuela responsable de la titulación que cursa el estudiante o en los locales habilitados a tal efecto, y en la convocatoria que para exámenes extraordinarios establezca cada Facultad o Escuela.

En los exámenes extraordinarios, los estudiantes se examinarán de las asignaturas completas: en concreto, del programa de la asignatura vigente para el curso 2012-2013.

Los estudiantes que deseen obtener orientaciones detalladas sobre el tipo de examen que tendrán que realizar para cada asignatura deberán ponerse en contacto con el equipo docente correspondiente, que figura en la guía de la asignatura.

Los estudiantes deberán confirmar su asistencia al examen o exámenes extraordinarios. Para ello deben llamar al teléfono de la Secretaría de la Facultad o Escuela correspondiente 10 días antes de la fecha de celebración de los exámenes.

Cuando un estudiante no supere los exámenes extraordinarios, la matrícula será válida para seguir regularmente el curso, pudiendo en ese caso presentarse a las pruebas presenciales de febrero y/o junio y septiembre. En este caso, el programa de la asignatura será el vigente para el curso 2013-2014.

DICIEMBRE 2013

## CALENDARIO DE EXÁMENES FIN DE CARRERA

Hora	Día 9 de diciembre (lunes)
9:30	Se examinarán todos los estudiantes que tengan que examinarse de la 1.ª asignatura.
12	Se examinarán todos los estudiantes que tengan que examinarse de la 2.ª asignatura.
16	Se examinarán todos los estudiantes que tengan que examinarse de la 3.ª asignatura.
18:30	Se examinarán todos los estudiantes que tengan que examinarse de la 4.ª asignatura.

Para los estudiantes de la Diplomatura de Trabajo Social estos exámenes (incluidos los de las asignaturas de Libre Configuración), se realizarán el día 9 de diciembre de 2013 en el Salón de Actos del Edificio de Humanidades (c/ Senda del Rey, 7. Madrid).

**IMPORTANTE:** La Diplomatura de Trabajo Social comenzó su extinción progresiva en el curso 2010/2011 (véase calendario de extinción en el apartado 3 “Plan de Estudios”).

**Planificación y condiciones de aplicación de una Convocatoria Extraordinaria de finalización de los planes de extinción de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías (Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2012)**

Se acuerda la organización de una convocatoria extraordinaria de pruebas presenciales a realizar para cada título de Licenciatura, Diplomatura o Ingeniería, en la finalización de su proceso de extinción. Las condiciones de aplicación serán las siguientes:

1. Se añade al plan de extinción de los títulos de Licenciatura, Diplomatura o Ingeniería una sola convocatoria extraordinaria por título y para una serie de asignaturas concretas ofertadas a estos efectos.
2. Los exámenes se realizarán en las semanas de pruebas presenciales de enero/febrero del curso inmediatamente siguiente al último de su calendario



de extinción, tanto para las asignaturas semestrales como para las anuales. Se utilizarán las dos semanas de exámenes, siguiendo la pauta ordinaria de cambio de ubicación mañana/tarde entre primera y segunda semana, con el objeto de resolver los posibles solapamientos de asignaturas en el calendario y facilitar a los estudiantes la distribución de sus exámenes.

3. Se utilizará una sola sesión de exámenes (máximo dos horas) para evaluar el programa completo de la asignatura, tanto en las asignaturas semestrales como en las anuales.
4. Para acceder al examen el estudiante debe matricular la asignatura en el periodo ordinario de matrícula (septiembre/octubre) del curso inmediatamente siguiente al último del calendario de extinción del título, a través del sistema general de matrícula de enseñanzas oficiales de la UNED.
5. La matrícula se hará de acuerdo a un precio específico por derechos de examen por asignatura, según determine la orden de precios públicos para la UNED del curso académico correspondiente.
6. Se podrán matricular y examinar los estudiantes con expediente académico (matriculado en cursos anteriores) en ese título en la UNED y que no tengan expediente académico en el título de Grado de relevo en la UNED.
7. Las asignaturas incluidas en esta convocatoria extraordinaria serán las asignaturas obligatorias (troncales y obligatorias) y las optativas (optativas y de libre configuración) activas durante los dos últimos años de extinción del título, correspondientes al segundo ciclo (4º y 5º curso) de los títulos de Ingeniería superior y Licenciatura (incluyendo los complementos de formación en el caso de Psicopedagogía) y las correspondientes al último curso (3º curso) de las Diplomaturas e Ingenierías Técnicas.
8. En lo que se refiere a las asignaturas con prácticas obligatorias solo serán susceptibles de ser superadas en estos exámenes cuando los estudiantes tengan las prácticas aprobadas con anterioridad a la finalización del plan de extinción.

9. No se incluyen en esta convocatoria extraordinaria las asignaturas de la oferta de libre configuración distintas de las asignaturas optativas del título en concreto.
10. Como consecuencia de la previsión de esta convocatoria, la fecha límite de entrega de los proyectos fin de carrera de los títulos de Ingeniería se desplaza al mes de septiembre del año de realización de la correspondiente convocatoria extraordinaria.
11. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 del Reglamento de Tribunal de Compensación, las facultades y escuelas podrán plantear una sesión de Tribunal de Compensación en el mes de marzo/abril de ese año, transcurrido el plazo de quince días desde la fecha de publicación de las calificaciones de la correspondiente convocatoria extraordinaria.

### **Pruebas de aptitud para la homologación de títulos extranjeros**

Está regulado en la Orden ECI/1519/2006 de 11 de mayo por la que se establecen los criterios generales para la determinación y realización de los requisitos formativos complementarios previos a la homologación de títulos extranjeros de educación superior.

Las formas para subsanar las carencias formativas son las siguientes:

- a) Superación de una prueba de aptitud.
- b) Realización de un período de prácticas.
- c) Realización de un proyecto o trabajo.
- d) Asistencia a cursos tutelados.

La elección de la Universidad para subsanar estas carencias es libre para el estudiante. El único requisito exigido es que la Universidad elegida tenga implantado totalmente el título español a que se refiere la homologación.

En las credenciales de homologación figura la forma o formas a través de las cuales se puede realizar los requisitos. La opción corresponde al estudiante, no obstante deberá compatibilizarse dicha opción elegida con la que tenga establecida la Facultad/Escuela en la titulación correspondiente.

El estudiante se dirigirá a la Secretaría de la Facultad/Escuela en la que desee matricularse con la credencial de homologación en solicitud de matrícula de la Prueba y la forma en que desea realizar los requisitos siguiendo las normas establecidas en la Orden ministerial para cada una de ellas.

Los precios públicos a abonar en la solicitud de servicios académicos para superar estos requisitos formativos serán los que figuren en la Orden que dicte el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de precios por la prestación de Servicios Académicos en la UNED, para el curso 2013-2014.

Las convocatorias a que da derecho cada matrícula son las dos correspondientes a cada curso académico.

Los requisitos formativos complementarios deberán superarse en el plazo de cuatro años contado desde la notificación de la resolución. En caso contrario, la homologación condicionada perderá su eficacia sin perjuicio de que, a partir de ese momento, el interesado pueda solicitar la convalidación por estudios parciales.

Los expedientes de homologación de títulos extranjeros de educación superior iniciados con anterioridad a esta Orden tendrán también hasta un total de cuatro años a contar desde la notificación de la resolución para superar los requisitos formativos, y conforme establece el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación académica de la enseñanzas oficiales en su Disposición adicional séptima y octava.

Los expedientes de homologación iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 285/2004 de 20 de febrero continuarán su tramitación y se resolverán de acuerdo con la normativa vigente en el momento de su iniciación que conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de la UNED de cuatro de mayo del 2000, tendrán derecho a un máximo de cuatro convocatorias según el régimen general de cómputo de convocatorias que a estos efectos se aplica en la UNED.

Las Pruebas de Aptitud se realizarán en los Centros Asociados y puntos de exámenes de enseñanzas oficiales de la UNED en el extranjero, en las convocatorias de febrero, junio y septiembre, en las semanas y fechas que se establezcan en el Calendario Académico para el curso 2012-2013 para la *asignatura ordinaria asimilada*. Para las *asignaturas específicas* las convocatorias serán junio y septiembre en las mismas semanas y lugares que los exámenes ordinarios de la UNED para este curso académico.

Para más información consultar la página web:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,23408241&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,23408241&_dad=portal&_schema=PORTAL)

### **Superación de asignaturas por compensación**

La normativa correspondiente, aprobada en la Junta de Gobierno celebrada el día 8 de octubre de 2001, modificada en la Junta de Gobierno de fecha 21 de febrero de 2002, en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2006 y en Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2012 establece el procedimiento excepcional de declaración de suficiencia de una asignatura no superada por los cauces ordinarios, a los efectos de permitir a los estudiantes la superación de la última asignatura.

Dicho tribunal, en ningún caso debe confundirse con la Comisión de Revisión de Calificaciones del Departamento.

Podrán solicitar la compensación los estudiantes matriculados en el curso 2013/14 en la Facultad, que cumplan las siguientes condiciones:

1. Que hayan cursado en la UNED al menos el 40% de la carga lectiva o crediticia de la titulación o del ciclo.
2. Que les quede por aprobar para terminar su titulación o finalizar el ciclo, una sola asignatura (excluidos el Prácticum y el Proyecto Fin de Carrera).

3. Que se hayan presentado al menos cuatro veces a la asignatura completa. Esto supone que para asignaturas anuales, en cada curso académico, la presentación a las dos pruebas (Febrero y Junio) cuenta como una vez, y la presentación en las pruebas de Septiembre a la parte o partes pendientes, como otra.
4. Que hayan obtenido, al menos una vez, una calificación media igual o superior a 4, o al menos 3 en dos de las convocatorias.
5. No obstante, en los planes en extinción, los Tribunales podrán flexibilizar estas condiciones. En todo caso, y sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 4 sobre limitaciones de la compensación, será objeto de compensación si la solicitud se refiere a una asignatura extinguida y el estudiante se ha presentado, al menos, a una convocatoria de dicha asignatura y ha obtenido una calificación igual o superior a 3.
6. Para incorporar al expediente del estudiante la resolución de compensación, con el fin de que pueda obtener el título, el estudiante deberá matricular la asignatura compensada. A estos efectos se le aplicarán los precios públicos de su titulación para la UNED, en lo que corresponde a primera matrícula del curso en el que se adopte la resolución de compensación.

En su caso, se permitirá continuar en las enseñanzas del título en extinción a aquellos estudiantes a los que les quede pendiente de superar una asignatura de los cursos totalmente extinguidos, en la medida en que la asignatura pendiente pudiera ser objeto de compensación en un momento posterior, por reunir los requisitos necesarios para solicitarla.

No podrán solicitar la evaluación por compensación:

- Aquellos estudiantes a los que les conste alguna sanción en su expediente académico.
- De asignaturas optativas, salvo que la no superación de las mismas suponga la obligatoriedad de adaptarse a un plan nuevo.

La compensación solo podrá concederse una vez por titulación. Cuando se acceda a un segundo ciclo desde un primer ciclo en el que se haya efectuado la compensación de una asignatura, no se tendrá derecho a otra solicitud de compensación.

Aquellos estudiantes procedentes de otras universidades, a los que ya se les haya concedido la evaluación por compensación curricular en su universidad de procedencia, no podrán solicitar otra compensación en la UNED.

Las solicitudes de evaluación se harán por escrito dirigido al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, especificando la materia cuya compensación se solicita y los cursos académicos de las convocatorias consumidas y **motivando** las circunstancias que llevan a solicitar la compensación.

El plazo para realizar la solicitud será de **15 días** a partir de la fecha de publicación en internet de las calificaciones de la convocatoria de septiembre de la asignatura cuya compensación se solicita.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se convocará el Tribunal de Compensación, que resolverá en los 45 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. El Tribunal se reunirá también en el mes de marzo, transcurrido el plazo de quince días tras la fecha de publicación en internet de las notas de los exámenes de febrero.

Dicho tribunal, en ningún caso debe confundirse con la Comisión de Revisión de Calificaciones del Departamento.

#### **El Tribunal de Compensación podrá acordar:**

- a) La no compensación (este acuerdo deberá ser motivado).
- b) La compensación.

Contra las resoluciones o fallos del Tribunal de Compensación, una vez notificados a los interesados, cabrá Recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad y cuya decisión agotará la vía administrativa previa y será directamente impugnabile ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en los términos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

*Efectos académicos:*

En el expediente del estudiante se hará contar la resolución del Tribunal cuando esta sea favorable, indicando: “**apto por compensación**”, teniendo efectos académicos con fecha en la que se produce la compensación.

Esta calificación de “apto por compensación” computará como aprobado (5.0) en el expediente del estudiante.

### **6. CONSULTAS ACADÉMICAS**

Los horarios de atención al estudiante por parte de los profesores pueden consultarse en el programa (página web de la UNED Curso Académico 2013/14) de cada una de las asignaturas en las que está matriculado.

#### **Atención al estudiante en fecha de exámenes**

Durante las fechas de exámenes, al desplazarse los equipos Docentes a los Centros Asociados, queda suspendida la atención al estudiante por parte de los profesores.



## 7. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS

### Consultas en los Centros Asociados

El estudiante dirigirá, en principio, todas sus consultas al Centro Asociado en el que se encuentre matriculado. Y recurrirá sólo a la Facultad cuando el Centro Asociado los derive a ella.

En el Centro Asociado obtendrá información específica sobre los siguientes temas:

- Fechas y lugares de matriculación.
- Adquisición de material didáctico.
- Horarios y profesorado de tutorías.
- Fechas y lugares de exámenes.

### Consultas en la Facultad

#### *Sección de Atención al Estudiante*

Todas las cuestiones de carácter administrativo relacionadas con matrículas, devolución de importe, certificaciones, traslados de expediente, convalidaciones y solicitud de títulos, el estudiante se dirigirá, utilizando los impresos normalizados que se encuentran en [www.uned.es](http://www.uned.es) → Campus UNED (autenticarse) → Secretaría virtual → Impresos y solicitudes, a la siguiente dirección:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA  
 Facultad de Ciencias Políticas y Sociología  
 (Especificar Negociado)\*  
 Apartado de Correos 60.022. 28080 Madrid

Negociados	Teléfonos	Fax	Correo electrónico
*Negociado de Atención al Estudiante	91 398 70 12 91 398 70 13 91 398 70 18 91 398 70 40 91 398 70 55 91 398 89 58 91 398 90 68	91 398 70 52	alumnos.social@adm.uned.es
*Negociado de Convalidaciones	91 398 70 41 91 398 88 75 91 398 94 35		convalidaciones.trasocial@adm.uned.es
Jefa de Sección de Atención al Estudiante	91 398 82 90		sec.estudiantes@poli.uned.es

**Sección de Apoyo a la Docencia y la Investigación**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA  
 Facultad de Ciencias Políticas y Sociología  
 (Especificar la Unidad que corresponda)  
 c/ Del Obispo Trejo, 2. 28040 Madrid

Negociados	Teléfonos	Fax	Correo electrónico
Negociado de Secretaría	91 398 83 57	91 398 66 89	secretaria.poli.soci@adm.uned.es
Secretaría Decano	91 398 70 11	91 398 66 89	decanato.polisoci@adm.uned.es
Negociado de Apoyo a la Docencia y a la Investigación	91 398 70 89	91 398 66 89	
Secretaría Dpto. Sociología I (Teoría, Metodología y Cambio Social)	91 398 70 73	91 398 66 89	sociologia1@poli.uned.es
Secretaría Dpto. Sociología II (Estructura Social)	91 398 70 82	91 398 66 89	sociologia2@poli.uned.es
Secretaría Dpto. Sociología III (Tendencias Sociales)	91 398 70 43	91 398 66 89	sociologia3@poli.uned.es
Jefa de Sección de Apoyo a la Docencia y la Investigación	91 398 86 71	91 398 66 89	

### **Administración de la Facultad**

Negociados	Teléfonos
Sección Económica	91 398 70 02
Administrador	91 398 70 07

### **Certificados académicos personales**

#### ***Certificados de estudios para estudiantes con el expediente en esta Facultad***

Los certificados se solicitan a través de la página web de la Universidad: [www.uned.es](http://www.uned.es):

Campus UNED (autenticarse) → Servicios al Estudiante → Solicitudes de Certificados

El abono puede realizarse por cualquiera de los medios establecidos: Tarjeta, transferencia o en cualquier sucursal del Banco Santander en la cuenta n°:

0049 0001 54 221 1438484

Están exentos de pago los certificados para:

- solicitar plaza en otra universidad
- renovación del título de familia numerosa.

El título de familia numerosa de categoría general conllevará la reducción del 50% del importe. Los de categoría especial estarán exentos de pago.

### Título de Diplomado en Trabajo Social

**IMPORTANTE:** Los estudiantes que hayan superado los 199 créditos que se exigen en la Diplomatura de Trabajo Social y deseen **seguir estudiando** asignaturas, tanto optativas como de libre configuración, pueden matricularse mientras no abonen las tasas del título de diplomado. En el momento del abono de las tasas se les anulará la matrícula de esas asignaturas que sobrepasen los 199 créditos.

Según se establece en la información dada en los Procedimientos de ingreso para estudiar en la UNED en carreras regladas y Curso de Acceso para mayores de 25 años.

Una vez finalizados los estudios correspondientes, el estudiante que desee obtener el título de Diplomado, deberá dirigirse, por escrito, al Negociado de Atención al Estudiante de Trabajo Social, solicitando la instancia normalizada y el impreso de pago. Estos documentos les serán remitidos tras comprobar que ha superado todas las asignaturas que componen el plan de estudios, a través de los siguientes medios:

#### Correo postal:

Universidad Nacional de Educación a Distancia  
Facultad de CC. Políticas y Sociología  
*Negociado de Atención al Estudiante*

Apartado de Correos 60.022.

28080 Madrid

Fax: 91 398 70 52

**Correo electrónico:** alumnos.tsocial@adm.uned.es

Una vez cumplimentada la instancia y realizado el pago debe remitirnos toda la documentación a la Facultad para que ésta los curse oficialmente a la Sección de Títulos y entregará al estudiante, por correo certificado, el resguardo original del abono de su Título oficial.

Una vez expedido el Título deberá ser retirado en la Sección de Títulos de la UNED en Madrid (c/ Bravo Murillo, n.º 38. 2.ª planta). Teléfono: 91 398 60 31.

### Compulsas

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de desarrollo, los órganos que tienen atribuidas las competencias de compulsas de documentación son: el Registro General de la UNED, las Unidades de atención al público y los Secretarios de los distintos Centros Asociados. Se establece la **exención del cobro de precios públicos para todas las compulsas y cotejos de documentos que presenten los estudiantes para que figuren en sus expedientes académicos o surtan efectos dentro del ámbito de la UNED.**

Igualmente producirán plenos efectos las compulsas realizadas por los órganos de las Administraciones sometidas al ámbito de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (art. 2) así como las realizadas por las Representaciones Diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero y las realizadas por un notario.